



**RESUMEN EJECUTIVO**  
**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PRACTICADA AL INSTITUTO AUTÓNOMO DE LA**  
**VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO DE BARRIOS DEL ESTADO BARINAS (IAVEB)**  
**PERIODO AUDITADO DESDE EL 01-11-2014 HASTA EL 31-03-2015**

**Dirección de Control.**

Administración Descentralizada

**Área.**

Administración Descentralizada

**Identificación.**

Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas

**Tipo y denominación de la Intervención.**

Auditoría de Seguimiento

**Código de la actuación.**

S-04-06-2015

**Alcance.**

La presente actuación fiscal, estuvo orientada a la evaluación exhaustiva de las acciones correctivas y/o preventivas emprendidas por el Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), durante el periodo 01-11-2014 hasta el 31-03-2015, en relación a las recomendaciones contenidas en el Informe Definitivo N° AO-04-28-2013, correspondiente al ejercicio económico financiero 2012 con ampliación al 31-10-2013.

**Objetivo General:**

Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe Definitivo N° AO-04-28-2013; así como, el Plan de Acciones Correctivas presentado por el Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB) según oficio N° 2014 de fecha 17-10-2014 ante este Órgano de Control Fiscal, en el periodo correspondiente desde el 01-11-2014 hasta el 31-03-2015.

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



## Características Generales del ente evaluado

El Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas (IAVEB), es un ente descentralizado adscrito a la Gobernación del estado Barinas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente del Fisco Estatal, el cual establece las bases y principios fundamentales que rigen su regulación y organización, rectoría, funcionamiento, financiamiento y la gestión como instituto al servicio público de carácter no lucrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del estado Barinas, la Ley Orgánica de Administración Pública y demás Leyes que regulan la materia.

## Resultados de la actuación

### Observaciones relevantes

- De la muestra evaluada, se constató que las ordenes de pago Nros. 01443, 01465 y 00078 de fechas 17-12-2014, 29-12-2014 y 23-04-2015, el comprobante de pago N° 42390 de fecha 29-12-2014, no cuentan con los soportes suficientes que justifiquen el gasto, a continuación se mencionan los documentos faltantes:
  - a) El presupuesto base.
  - b) Acta de inicio del procedimiento o acta de inicio de la modalidad aplicada.
  - c) Las invitaciones enviadas a los proveedores, no contienen las condiciones de entrega o ejecución, validez de la oferta, lapsos de entrega de las ofertas y criterios de evaluación.
  - d) Oficios donde se le informa a cada uno de los miembros de la Comisión de Contrataciones para que se constituyan y asuman estos procesos.
- En revisión efectuada a los expedientes de obras cuyos montos para la contratación correspondían a un concurso cerrado, se constató que en los mismos se encuentra inserto el presupuesto base; así como, las constancias firmadas por los presentes en el proceso de apertura de sobres; sin embargo se evidenció en el documento de adjudicación a la empresa que resulto favorecida que éste no se encuentra firmado ni sellado, ni se indica la hora y fecha en el acuse de recibo, lo que demuestra que las autoridades del Instituto acataron parcialmente la recomendación.

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



- En revisión efectuada a los soportes documentales de los expedientes de obras contratadas por el Instituto en el periodo auditado 01-11-2014 hasta el 31-03-2015, se evidenciaron las designaciones de los ingenieros inspectores por cada obra, los cuales se encuentran inscritos en el Colegio de Ingenieros de Venezuela; sin embargo, se constató que dicho requisito no ha sido incluido en el Manual de Funciones, Normas y Procedimientos Administrativos del IAVEB.
- En revisión efectuada a las ordenes de compra y servicios cuyo monto superaron las dos mil quinientas Unidades Tributarias (2.500 U.T.), se evidenció que no se describen los criterios o elementos que determinen los lineamientos a seguir por parte de los contratistas para el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, por cuanto sólo se constató inserto en el expediente la manifestación de voluntad por parte del contratista proveedor del bien y servicio.
- En revisión efectuada a los contratos de obras, se constató la exigencia del compromiso de responsabilidad social y el cumplimiento por parte de la empresa a la cual le fue adjudicada la obra; sin embargo, en las ordenes de compra o servicios no se describe la forma en que la empresa debió cumplir con dicho compromiso, sólo presenta la manifestación de voluntad de quien fue seleccionada para proveer lo solicitado, constatándose que las autoridades del Instituto acataron parcialmente la recomendación emitida por ésta Contraloría.
- En revisión de las ordenes de pago Nros. 01443 y 01465 de fechas 17-12-2014 y 29-12-2014 , además del comprobante de pago N° 42390 de fecha 29-12-2014, se constató que no se elaboró el documento o oficio en donde se le informa a cada uno de los miembros de la Comisión de Contrataciones para que se constituyan y asuman estos procesos de las contrataciones, cuyo monto superen las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T).

Como resultado del seguimiento practicado, a los fines de constatar las acciones correctivas adoptadas por el Instituto Autónomo de la Vivienda y Equipamiento de Barrios del estado Barinas, en atención a las recomendaciones formuladas por este Organismo Contralor, mediante el informe definitivo N° AO-04-28-2013, antes mencionado, se concluye que implementaron parcialmente los correctivos tendentes a subsanar las deficiencias

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



determinadas en la auditoría practicada durante el ejercicio económico financiero 2012 con ampliación al 31-10-2013, motivo por lo cual se insta a las autoridades a efectuar el acatamiento total de las mismas.

### **Contraloría del estado Barinas**

DC/JG/JT/JV

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*